



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL,
DECRETO EXENTO Nº 23521

17 May 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de enero de 2013, que establece como Secretaria Subrogante a la Directora de Secplan, Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra G del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: **"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"**.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- La necesidad de mantener y mejorar el servicio de VPS (Servidor privado virtual) que permita mantener en el ciberespacio los portales www.parral.cl y www.transparencia.parral.cl, donde se pueda dar a conocer la información del municipio exigida en la Ley de acceso a la Información Pública, considerando que el municipio ya cuenta con el servicio de webhosting y se requiere aprovechar la misma configuración de los portales mencionados.
- 9.- La propuesta de **DCH Comunicaciones Ltda., Rut Nº 76.209.680-3.**
- 10.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable para las funciones inherentes de este servicio contar con el servicio VPS (Servidor privado virtual) que permita mantener en el ciberespacio los portales www.parral.cl y www.transparencia.parral.cl, donde se pueda dar a conocer la información del municipio exigida en la Ley de acceso a la Información Pública.
- 2.- **Que**, el municipio ya cuenta con el servicio de webhosting con el proveedor **DCH Comunicaciones Ltda., Rut Nº 76.209.680-3**, y resulta indispensable aprovechar la configuración existente para mejorar el servicio de almacenamiento de la información del municipal.





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

3.- **Que**, el proveedor **DCH Comunicaciones Ltda., Rut N° 76.209.680-3**, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva más de dos años entregando este tipo de prestaciones a este Municipio.

4.- **Que**, es necesaria la automatización de los servicios municipales que pueda entregar on-line.

5.- **Que**, el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

6.- **Que**, el proveedor **DCH Comunicaciones Ltda., Rut N° 76.209.680-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del servicio VPS (Servidor privado virtual) que permita mantener en el ciberespacio los portales www.parral.cl y www.transparencia.parral.cl, donde se pueda dar a conocer la información del municipio exigida en la Ley de acceso a la Información Pública para la Ilustre Municipalidad de Parral, **según lo establecido en cotización**, al proveedor **DCH Comunicaciones Ltda., Rut N° 76.209.680-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago en doce meses contra entrega de factura vencido el cada mes, por el monto total de \$ 1.428.000- IVA Incluido.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem **215.22.11.003.000 (1.1.1)** "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PAULA ZUÑIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/tem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Informática
- Oficina de Partes



VºBº Informática



**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS)
PARA EL DOMINIO PARRAL.CL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Unidad de Informática, Requiere contratar los servicios de Servidor privado virtual (VPS).

Detalle del Servicio:

1. Capacidad en Disco Duro de 250 Gb.
2. CPU de un nucleo
3. Sistema operativo CentOS 6 64 bits con cpanel instalado y configurado
4. Transferencia mensual de 400 Gb.
5. Ancho de banda Nacional de 100 Mb.
6. Ancho de banda internacional 5 Mb. compartido
7. Memoria RAM de 3 Gb.
8. Una dirección IP
9. Licencia cpanel VPS incluida
10. Firewall y antivirus
11. Soporte las 24 hrs.
12. Servicios por 12 meses.

Presupuesto total: \$ 1.428.000 (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos IVA INCLUIDO), valor ya establecido por el proveedor, el que será cargado al Ítem presupuestario 215.22.11.003 (1-1-1) “Servicios Informáticos”.

Plazo del servicios : el servicio deberá comenzar a funcionar a partir del 14 de mayo del 2013 y por un periodo de doce meses continuos.

Lugar de Entrega del Producto: Se vea reflejado en la web www.parral.cl, más el envío de un mail a parral@parral.cl, indicando que ya se realizó el servicio solicitado.

Observaciones:

- Para cualquier información, comunicarse con la Sra. Leonor Espinaza Mella Encargada de Informática, al fono: 073-637725 o mail parral@parral.cl

Condiciones de Pago: La Cancelación del servicio será de \$ 119.000.- pesos mensuales, por un periodo de doce meses, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad de técnica la Unidad de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral. Además se debe considerar pago a 30 días.



**LEONOR ESPINAZA MELLA
ENCARGADA DE INFORMÁTICA**



Dch Comunicaciones

Manuel Montt 099 of. 203
Providencia - Santiago Tel. 244 3030
www.dch.cl

Estimada:

Leonor Espinaza,

Detalle a continuación características del Servidor Privado Virtual VPS:



VPS LINUX PLAN PREMIUM

Incluye:

Sistema Operativo CentOS 6 64 Bits + Cpanel instalado y configurado con Firewall

Características: Servidor en datacenter en Chile norma TIA942

Servidor anfitrión de VPS alojado en datacenter GTD World Class nivel TIER 3

Características:

Capacidad en Disco Duro	250 Gb
Número de núcleos de CPU	1
Transferencia Mensual	400 Gb
Ancho de banda nacional	100 Mb Compartido
Ancho de banda internacional	5 Mb Compartido
Memoria RAM	3 GB
Direcciones IP	1
Licencia Cpanel VPS Mensual	(incluida)
Valore Mensual VPS	\$100.000 + IVA

Saludos Cordiales,

Carlos Perez

Gerente General

DCH Compañía de Comunicaciones Ltda.

(56-2) 244 30 30 Central Telefónica

(0 9) 100 00 80 Móvil Urgencias

Web : <http://www.dch.cl>

Av. Manuel Montt 099 - Oficina 203, Providencia, Santiago.

Dch Comunicaciones Ltda.

Manuel Montt 099, of. 203. Santiago - Teléfono: [562] 244 3030

Dch Comunicaciones 